



Resolución Ministerial

N° 030-2019-PCM

Lima, 01 FEB. 2019

VISTOS:

El Proveldo N° D000109-2019-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; la Nota de Elevación N° D000052-2019-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; y, el Informe N° D000024-2019-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, se reconoció a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM; y se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, para el periodo 2018-2019;

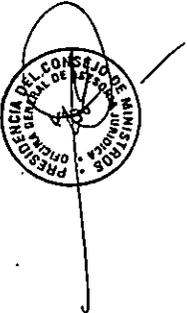
Que, con las Resoluciones Ministeriales N° 148-2018-PCM, N° 211-2018-PCM, N° 311-2018-PCM y N° 013-2019-PCM se modificó la referida Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM;

Que, a través del Informe N° D000024-2019-PCM-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que conforme a lo descrito en el numeral 2.3 del Acta N° 01-2019-CAFAE/SG-PCM de fecha 14 de enero de 2019, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM informó sobre la renuncia presentada por la señora Giannina Patricia Gamio Franco, como representante titular de los trabajadores ante el CAFAE SG-PCM;

Que, asimismo, se advierte del Acta N° 01-2019-CAFAE/SG-PCM, que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, acordó por unanimidad, iniciar el trámite correspondiente para las elecciones del Tercer Representante Suplente de los trabajadores ante el CAFAE SG-PCM;

Que, al respecto el artículo 9 del Estatuto del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, aprobado mediante Acta N° 01-2019-CAFAE/SG-PCM dispone que: *"los representantes suplentes de los/as servidores/as participan en caso de ausencia debidamente justificada y comprobada de los representantes titulares de los/as servidores/as del CAFAE SG-PCM, según el orden de prelación de los/as representantes suplentes correspondientes"*;

Que, de igual modo, el artículo 12 del precitado Estatuto CAFAE SG-PCM precisa que los cargos que pudieran quedar vacantes en el CAFAE SG-PCM, deben ser cubiertos de inmediato por los miembros suplentes, hasta que se complete el período;



Que, en ese sentido, resulta pertinente formalizar la renuncia presentada por la señora Giannina Patricia Gamio Franco, representante titular de los trabajadores ante el CAFAE SG-PCM y modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, y sus modificatorias, en el extremo referido a los representantes de los trabajadores ante el citado Comité;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP modificada por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM; el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la renuncia formulada por la señora Giannina Patricia Gamio Franco, como representante titular de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM para el periodo 2018-2019.

Artículo 2.- Reconocer al señor Carlos Luigi Franco Mazzetti Valdivia, como representante titular de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM para completar el periodo 2018-2019.

Artículo 3.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 009-2018-PCM, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 148-2018-PCM, N° 211-2018-PCM, N° 311-2018-PCM y N° 013-2019-PCM, conforme al siguiente texto:

"Artículo 2.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM para el periodo 2018-2019, integrado de la siguiente manera:

"(...)

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES

- SR. CARLOS ENRIQUE MULLER RODRIGUEZ, con DNI N° 07616452
- SR. JULIO CÉSAR RANGEL SILVA, con DNI N° 06146231
- SR. CARLOS LUIGI FRANCO MAZZETTI VALDIVIA, con DNI N° 09393494.

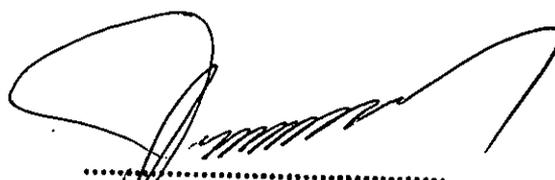
REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

- SR. ROGELIO AGUIRRE CORDERO, con DNI N° 08618906.
- SRA. SONIA SOLEDAD BARRIOS FORONDA, con DNI N° 08569017".

Artículo 4.- Transcribir la presente Resolución Ministerial al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros - CAFAE SG-PCM, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos, al Órgano de Control Interno Institucional y a las personas comprendidas en su alcance, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



.....
CESAR VILLANUEVA AREVALO
Presidente del Consejo de Ministros

